



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CRU - EX-2020-00080010- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, para que se contrate bajo la modalidad nodocente retribución única (con relación de empleo público), a la Bibl. Débora Betina Penza, DNI N° 31.768.005 - ID: 6094;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios nodocente retribución única (con relación de empleo público) con la Bibl. Débora Betina Penza, DNI N° 31.768.005, para desempeñarse en la Biblioteca Manuel Belgrano, cuyas tareas se describen en la cláusula segunda del contrato que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.